

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCION Y ADMINISTRACION

Descalzos, 6, LEON.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 21 de septiembre de 1917

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año seis pesetas y tres un semestre.

PAGO ADELANTADO

**Suma y sigue**  
La Diputación provincial de León debe a los maestros trece anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente **TRESCIENTAS MIL pesetas.**

## El principio de concentración

En estos tiempos de febril actividad que la evolución y las necesidades modernas han creado, los conocimientos humanos no sólo han mejorado y especializado sus ramas aumentando éstas, sino que han cambiado de rumbo hasta el punto de que el humanismo en peligro ceda definitivamente su paso al pujante advenimiento del positivismo utilitario. Este hecho pide imponentemente la agrupación de disciplinas similares, análogas, que, bajo una denominación común, en la enseñanza primaria sobre todo, hayan de darse para que en bien de la cultura general que la caracteriza, pueda obviarse el perjudicial inconveniente de la enseñanza enciclopédica que bajo el pretexto de enseñarlo todo acaba por no transmitir nada sólido y permanente.

Verdad tan evidente no ha estimulado a los legisladores de instrucción primaria porque la postura de dictar «trece asignaturas» es más cómoda que meditar un momento la cuestión. El Real decreto de 26 de octubre de 1901 sobre materias de enseñanza, reclama a voces una modificación en consonancia con los principios pedagógicos modernos de concentración. ¿No han cambiado desde entonces las tendencias doctrinarias?

Algo han hecho pedagogos y educadores en tan importante cuestión. Sin embargo, apenas existe en la bibliografía pedagógica una obra que le dedique todo el interés y extensión que requiere y merece. Mas si es verdad esto, no lo es menos que el trabajo que requiere su estudio detenido está erizado de dificultades, principalmente por lo que a la ordenación de partes se refiere. Pero este trabajo se impone y hay que lustigar la abulia y acometerlo. De la importancia no hay que hablar.

Guix resume así en su historia de la Pedagogía, comentando a Chavannes: «cuando se proceda por concentración, esto es, cuando se hayan establecido las relaciones que cada estudio tiene con las restantes materias; cuando se haya determinado y aplicado la penetración directa de unas y otras, entonces se dará todo su valor a la gran ley de asociación de ideas, se dispondrá del tiempo suficiente para agotar el programa así entendido y éste jamás resultará demasiado extenso». Así se explica que los niños alemanes y norteamericanos alcanzan una altura de conocimientos que quisieran para sí nuestros bachilleres. (Testimonio de pensionistas). Por algo se hace en estos países buena Geografía y poca Historia y Gramática; se anteponen las lenguas vivas a las clásicas, las ciencias concretas y aplicadas a las abstractas.

Para Spencer los estudios más útiles son las ciencias en el sentido amplio que él las da. Bin comparte con su maestro esta preferencia que en los momentos actuales es natural y legítima. Para Chavannes debe ser el hombre el eje de todos los conocimientos, y fijo en esta idea engendra su voluminosa Antropología. Pestalozzi, Girard y Fœbel, para no citar otros menos importantes educadores, han presentado y aún practicado la enseñanza concéntrica. ¿Qué son las lecciones de cosas sino la concentración en objetos? ¿Qué es subordinar todas las materias a la lengua materna que practicar este principio en el eje le guaja? Más de cerca han tocado el problema Herbart y sus discípulos, en particular T. Ziller, quien sienta como uno de sus fundamentales principios pedagógicos, la distribución de materias por las etapas históricas y cuya base es la moral.

En nuestros días un notable pedagogo alemán—Barth—trata este asunto (de una manera indirecta, creo.) al hablar de la educación formal. La divide en: 1.ª Educación preparatoria para la investigación del mundo subjetivo (reflexiva)—Educación del espíritu, que comprende Filosofía, Literatura y Lenguas, Derecho y Teología; segunda: Educación preparatoria para la investigación del mundo objetivo (objetiva)—De la Naturaleza: ciencias naturales y sus derivadas; y 3.ª Todas las demás.

Existen, pues, dos focos luminosos de donde irradian to-

dos los conocimientos: el mundo subjetivo, que puede llamarse, si ustedes quieren concretar, HOMBRE; y el mundo objetivo, NATURALEZA. Cualquiera que sea el examen que de las enseñanzas hagamos, estos dos centros brotan infaliblemente, no puede fallar; y las demás asignaturas no pueden ser fuera de éstas en definitiva más que auxiliares.

Una jornada de conjunto nos permite ver en el eje naturaleza tres direcciones bien definidas. 1.ª Componentes, transformaciones y fenómenos que en ella tienen lugar; propiedades generales y estados de los cuerpos. Así se unirá en indisoluble parentesco, útil para niños, la Geología, Física, Geografía física y astronómica, Química, Biología, Agricultura, Industria y Comercio; 2.ª Medida y cálculo de la Naturaleza. —La idea de la extensión y del cálculo debe ser inseparable de la de cuerpo—Geometría y Agrimensura—y Aritmética, y tercera: Representación gráfica, plástica, etc., que da lugar al Dibujo y artes afines.

Los estudios que toman por eje al hombre y abrazan principios científicos y filosóficos, sociales y religiosos pueden deducirse de las siguientes preguntas: 1.ª ¿Quién es el hombre y que debe practicar para conservar la salud y robustecerla? —Anatomía, Fisiología y Psicología; Higiene, Canto y Calistenia, Lógica; 2.ª Leyes sociales a que vive sujeto el hombre e instituciones a que fundamenta—¿Por qué fases han pasado? —Ética o moral, Derechos y Deberes, Geografía política y descriptiva, Historia; 3.ª ¿Para qué fin ha sido criado el hombre? —Deberes para con Dios: Religión Historia del pueblo de Dios.

Hay aquí una síntesis bien tocada de la concentración concéntrica. Conocerse a sí mismo y conocer la naturaleza. Todas las demás disciplinas—cálculo, Dibujo, Lengua, son de pura aplicación a estos dos focos en los últimos grados y por esto también muy importante.

M. Granja.

**NOMENCLATOR** de la provincia de León, sólidamente encuadrado, pesetas 1'50  
Véndense en la imprenta de este periódico.

## FEDERACION

### del Magisterio Nacional

La palabra Federación equivale a Asociación o alianza de varias Sociedades autónomas. De modo que se trata de asociar a varias Asociaciones de Maestros.

Que se federen varias Sociedades de diferentes oficios, puede admitirse, pero que se federen varias Sociedades de un mismo oficio, no es tan común: basta un sólo código al cual todos deben someterse, aunque para su gobierno se fraccionen.

Es vergonzoso que haya más de una Asociación Nacional de Maestros; es contraproducente que unos pidan una cosa y otros la contraria; y es ridícula esa falta de unión entre los maestros, así como la disconformidad de pareceres en asuntos en que debían converger los.

Sin afirmar que la actual Asociación de Maestros, es decir su Directiva, o su Permanente, sea buena o mala; hay que convenir que el Reglamento es bueno y que quien le da su bondad o malicia son los que gobiernan. Pues bien; los asociados en su perfecto derecho, pueden *quitar y poner rey*, e imprimir a los asuntos el sesgo y tendencias que la mayoría exija.

¿Por qué no ingresan todos los maestros en la única Asociación general o nacional, y una vez ingresados imponer la voluntad de las mayorías?

¿Es que quieren las minorías imponer su criterio sin discutirlo?

¿Va a formar cada maestro o cada categoría del Escalafón una Asociación para su gobierno?

¿Se habla de Federación entre los Catedráticos, entre los Párrocos, entre los empleados civiles de un mismo organismo?

Piensen los maestros de veras en asociarse y no en fraccionarse, y déjenlos de federaciones innecesarias y ridículas.

Así se expresa nuestro colega *El Magisterio Gallego* y nosotros suscribimos sus manifestaciones.

## OFICIAL

### AGREGACION DE PLAZAS

Vista una comunicación en la que interesa al Rectorado que se agregue el mayor número de plazas posible a las oposiciones a escuelas que se están celebrando;

Teniendo en cuenta la resolución recaída en análogas peticiones en otros Distritos universitarios.

Esta Dirección general ha dispuesto que se agreguen en las oposiciones de referencia de ese Rectorado, de igual manera que los de

Oviedo, Santiago y Zaragoza, las plazas de nueva creación como sueldos y escuelas, considerando como escuelas a proveer, aplicables a los sueldos reservados, las vacantes con menos de mil pesetas en fecha anterior a la publicación del Estatuto general del Magisterio, que no estuvieran anunciadas para su provisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de agosto de 1917.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

## Concurso general de Traslado

(CONTINUACION)

6.127. Doña Paz Patiño Villapol, de El Borallo (Alicante); para Benijar (Alicante).—6.146. Doña Victoria Ballesteros Alonso Celada, de Bieva (Teruel); para Nivalcaballo (Soria).—6.158. Doña Eoriqueta Lucas Oas, de Abenojar (Ciudad Real); para Huete, auxiliaria de párvulos (Cuenca).—6.164. Doña María de Misericordia Riba Aguirre, de Orbán (Orense); para Abellera (Coruña).—6.165. Doña Matilde Navarro Montero, de Casavieja (Avil); para Alcañizo (Tolosa).—2.50. Doña Vicenta Martín Jaraña, de Rocigano (Guadalupe); para Viso del Marques, auxiliaria (Ciudad Real).—6.167. Doña Ramona Rey González, de Arroyo de Muñoz (Burgos); para Vecilla de Valdearroy (Valladolid).—6.169. Doña Angela Ruiz Ojalla Banco, de Almagro, auxiliaria (Ciudad Real); para Lsiva (Logroño).—6.170. Doña María de los Angeles Puerta San Juan, de Zarza de Alange (Badajoz); para Mondéjar (Guadalajara).—6.173. Doña María Zanón Alarcón, de Amandros (Cuenca); para Vallisca (Cuenca).—2.210. Doña Encarnación Sabornit Cernicer, de Morella (Castellón) para Albacácer (Castellón). 6.178. Doña Atansia Vera Morero, de Alzaberré-Elche (Alicante); para Calaperra (Murcia).—2.1-5. Doña María de los Dolores Doménech Cornell de Pizuel del Campo (Teruel); para Tous (Valencia).—6.183. Doña María Navarro Ferré, de Josa (Teruel); para Caravaca, sección graduada (Murcia).

Grupo B.—Maestras ingresadas por oposición en 1915, antes de la aplicación del Real decreto de 19 de agosto.—1-115. Doña Carmen Bargas Alcón, de Daya Nueva (Alicante); para Gayanes (Alicante).—1-10-20. Doña Antonia López de León, de Fuente Orejana, auxiliaria (Córdoba); para Escobredra-Carriena (Murcia).—1-10-27. Doña María Domingo Miralles, de Vistavella (Castellón) para Dos Agues (Valencia).—1-10-21. Doña Matilde Rodrigo Leiva, de Achiveiro (Pontevedra) para Lcureir (Pontevedra).—1-10-19 Doña María de la Concepción Lázaro

Dalmáu Carles, Pla & Comp. EDITORES : GIRONA:

Anuncio de 1917 Obras nuevas

Historia de la Edad Media, por D. Eugenio Garcia Barbarin, para uso de las Escuelas Normales. Un tomo de unas 350 páginas, muy ilustrado y magnífica encuadernación en tela.—Ejemplar, 7 pesetas.

El discernimiento de los niños y examen de letras y firmas de dudosa autenticidad, por D. Orenco Facareo, con prólogo del doctor alienista D. Joaquín Jimeno Riera. Ejemplar, 3'50 ptas.

Registro Psicológico.—Datos antropológicos, fisiológicos, psicológicos y médicos. Ejemplar de 100 páginas, con instrucciones para llenarlo, 3 pesetas. Ejemplar de 200 páginas, 4'50 pesetas.

PROXIMO A PUBLICARSE

Mi patria, por D. José Dalmáu Carles. Libro quinto de su Método Completo de Lectura.—Un tomo de unas 400 páginas, magnífica cubierta en tricromía y sólida encuadernación; obra ilustrada con más de 1.000 hermosos grabados. Este libro aparecerá a primeros de año próximo y se enviará del mismo un ejemplar gratis, como muestra, a todo maestro que lo pida, remitiéndonos al efecto una faja impresa de un periódico profesional.

OBRAS INTERESANTES

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig. 7 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, por D. Félix Martí Alpera.—6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismo, por D. Juan B. Puig 2 ptas. ejemplar. La Educación y la Instrucción en los Estados Unidos de América, por el doctor D. José Grau Guinart. 4 pesetas ejemplar.

MUY IMPORTANTE.—Antes de hacer sus presupuestos y antes de adquirir material fijo de cualquier clase le conviene consultar el CATÁLOGO GENERAL ILUSTRADO de nuestra casa filial, MATERIALES ESCOLARES S. A. (Apartado de Correos, núm. 19, Girona) catálogo que se remite gratis bajo demanda.

Alabrá, de Alcudia de Veo (Castellón); para Quera (Valencia).—1-9-29 Doña Adela Nin Riombao, de Santa María de Corzo (Barcelona); para Masías de Roda (Barcelona).—1-9-28 Doña Rosario Oliva Desgracias Sanchez, de Vilopriu (Gerona); para Albi (Lérida).—1-9-27. Doña Cinta Pilar Llerena Lluva, de Vandellós (Tarragona); para Viñanova de Vellpuig (Lérida).—1-9-27. Doña Florentina Mur Portella, de Llusá (Barcelona); para Salomó (Tarragona).—1-9-26. Doña Rosa Martorell Fonoll, de Capafós (Tarragona); para Basim (Tarragona).—1-9-22. Doña Rosario Muxi Navau, de Saderra-Oria (Barcelona); para Jorba (Barcelona).—1-9-16 Doña Montserrat Guinart Capellades, de Masanés Salda (Barcelona); para Pobla de Lillet (Barcelona).—1-9-3 Doña María Bartoméu Bonal, de Civis (Lérida); para Madremafia (Gerona).—1-7-0 y 28-5-8. Doña Trinidad Boo Gallán, de Estiche de Cinca (Huesca); para Biérgue (Huesca).—1-7-0 y 25-6-16. Doña Leandra Sepúlveda González, de La Ventosa (Cuenca); para Tribaldos (Cuenca).—1-7-0 y 25-3-12 Doña Serafina Rebolero Ontego, de La Faba (León); para Caravaca, sección graduada (Murcia).—1-7-0 y 21-2-27. Doña Cristina Benedicto Pérez, de Luco de Bordón (Teruel); para Celadas (Teruel).—1-7-0 y 20-7-13. Doña María del Carmen Rodríguez Campos, de Aidesvieja (Salamanca); para Cortes de la Sierra (Salamanca).—1-7-0 y 19-3-14 Doña Cebalía Oviedo Canedo, de Lucillo (León); para Folgoso de la Ribera (León).—1-7-7 y 17-6-13. Doña María Rodríguez Hernández, de Madinilla (Avila); para Peñarandilla, mixta (Salamanca).—1-7-0 y 17-5-9 Doña Ferandina Amerle Constante, de San Antolín (Lérida); para Fonz (Huesca).—1-7-0 y 16-6-29. Doña Pe-regriña Lorenzo Puga, de Lobás-Calvos de Raudín (Orense); para Cadones-Bande (Orense).—1-7-0 y 16-6-23 Doña Trinidad Sastre Portoles, de La Ginebrosa (Teruel); para La Feresneda (Teruel).—1-7-0 y 16-6-11. Doña María Benito García, de Galindo-Peralmi (Salamanca); para He rezuelos (Salamanca).—1-7-0 y 16-4-20. Doña Cecilia Casatemont Murille, de Aguilanillo (Huesca); para Valcarlos-Binace (Huesca).—1-7-0 y 14-10-10. Doña Javiara Díez García, de Villatiquito (Palencia); para Sotillo de la Ribera (Burgos).—1-7-0 y 13-11-10. Doña Aciscia Castañeda López, de Santervás de Campos (Valladolid); para Olmos de Ojeda (Palencia).—1-7-0 y 13-8-6. Doña Filomena Mayo Salinas de Alconocel (Zaragoza); para Ibisca (Huesca).—1-7-0 y 13-6-6 Doña Virginia González Alvarez, de San Ro-

mán de los Oteros (León); para Guisuelo, Dirección graduada (Salamanca).—1-7-0 y 13-4-0. Doña Esperanza Rodríguez Fernández, de San Martín de Colleda (Oviedo); para Algoda-Eche (Alicante) Consorte. —1-7-0 y 12-11-29. Doña Adela María Becerra, de Vicar (Almería); para Doña María (Almería).—1-7-0 y 12-11-4. Doña María Juana de Moya García de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real); para Las Casas (Ciudad Real).—1-7-0 y 12-9-4 Doña Añeta Nava Soris, de Prade (Zaragoza); para Abiñana (Tarragona).—1-7-0 y 12-6-14 Doña Aurora Lusimo Deigado, de Pimánco-Ribadedeva (Oviedo); para Melgar de Tera (Zamora).—1-7-0 y 12-5-25. Doña Agustina García García, de Calisteo (Cáceres); para Montij, desdoblada (Batajoz).—1-7-0 y 12-0-14. Doña Pilar Urohsaga Pérez de Sisamón (Zaragoza); para Castellón de Valdejasa (Zaragoza).—1-7-0 y 11-11-15. Doña María Andrés Vázquez, de La Jaquesa (Gerona); para Santa Susana (Barcelona).—1-7-0 y 11-9-27. Doña Angela Gazula Martínez, de Talamanca (Zaragoza); para Jaque (Zaragoza).—1-7-0 y 11-9-0. Doña María Antonia Mesonero Murillo, de San Juan de Parres (Oviedo) para Fuente Ovejuna, num 2 (Córdoba).—1-7-7 y 11-8-6. Doña Justa Calvo Villoslada, de Ciruelos de Pradales (Segovia); para Sigüero (Segovia).

(CONCLUIRA).

UN CASO TIPICO

LA ESCUELA Y LOS TOROS

Vamos a dar cuenta de un caso típico de «alcaldada» ocurrido ayer en el vecino pueblo de Clempozuelos.

Desde hace tres años una de las

escuelas nacionales establecidas en dicho pueblo fué trasladada por disposición del Ayuntamiento, y con el carácter de provisional, al salón teatro municipal, sito en la plaza principal del pueblo.

El inconveniente que con este traslado tropezaba el Municipio era que cuando había corridas de toros no podían presenciar desde la amplia balconada del edificio los invitados por el Concejo, el que hemos dado en llamar espectáculo nacional. Pero siempre hay triquiñuelas para salvar los inconvenientes, y la que se ponía en práctica era oficiar a la maestra que dirige la citada escuela, D<sup>a</sup>. Dominica Berguilla, comunicándole que para hacer reparaciones en el local entregase las llaves del teatro, convertido en colegio, y con esto se burlaba el precepto legal que dispone que, bajo ningún concepto, excepción hecha del caso de unas elecciones, se ceda el local destinado a escuela.

Y con esta martingallilla el Ayuntamiento utiliza el local, no sólo para las corridas, sino para bailes, funciones, reuniones políticas, etc., y claro es que, cada una de estas reparaciones, supone una suspensión de clases varios días.

Así las cosas, para ayer y por eficionados de la localidad, se organizó una bacerrada; pero ésta vez no fué un oficio lo que recibió la maestra, sino la visita de un alguacil, quien de parte del alcalde le pidió la llave del colegio.

La señora Berguilla se negó mientras no le fuese entregado el correspondiente oficio pidiéndole el local para las consabidas «reparaciones», y en vista de esta manifestación, el alcalde ordenó a un consajero que fracturase la cerradura de la puerta, y la escuela fué invadida.

¡Pero que invasión! El reloj fué roto, así como dos de los pupitres; el sillón de la maestra fué destrozado, y corrieron igual suerte las láminas educativas que adornaban el salón. Y para escarnio, alguno de los invasores hizo algo más que romper y destruir objetos destinados a la enseñanza.

La señora Berguilla, que estaba enferma, al tener noticia de lo ocurrido, hizo una comparecencia ante el juez, exponiendo los hechos desarrollados, y se trasladó a Madrid para dar cuenta a sus superiores, quienes le han aconsejado que se presente al gobernador civil.

Nosotros esperamos que don Abilio Calderón, que es hombre recto y justo, procederá con la debida energía y haciendo caso omiso de presiones caciquiles, hará saber a ese alcalde que no tiene derecho a realizar los actos referidos, que no queremos comentar porque ellos por sí solos se comentan.

(De El Liberal).

EL CONCURSO DE INTERINOS

Protestan algunos interinos de que en el concurso anunciado en el Rectorado de Oviedo no figuran todas las escuelas que corresponden a este turno.

No sabemos nosotros si efectivamente se omitió alguna de las vacantes, aunque el Rectorado no ha hecho otra cosa que atenerse a los datos que le han facilitado las Secciones administrativas. Pero lo que no ofrece duda es que dicho Rectorado, en su loable deseo de que cuanto antes ingresaran en el Escalafón como propietarios los interinos que tuvieran derecho a ello, anunció el concurso antes de que hubieran sido resueltos los rápidos de todos los Rectorados y por tanto sin conocer todas las vacantes que por resultados pueden producirse en este distrito.

Supongamos que en los Rectorados de Madrid y Murcia, cuyos concursos rápidos no se han resuelto si no estamos mal informados, se colocan cuatro maestros de nuestro distrito universitario; claro es que dejan otras tantas escuelas que, como resultados, debieran ser anunciadas por el Rectorado de Oviedo, y para las que será necesario, caso de producirse, anunciar otro nuevo concurso de ingreso de interinos. Y esto produciría gastos y molestias innecesarias a los aspirantes y trabajo inútil al Rectorado.

MI OPINION

¿Asociaciones? Si, de maestros y a La Nacional todos.

A pesar del tiempo que hace viene funcionando la Asociación Nacional del Magisterio español y de sus inimitables triunfos en pro de la clase más disociada y que menos noición tiene de la fuerza que puede constituir la verdadera unión y compañerismo—ya que estas cosas no se vislumbran en muchos de ellos por parte alguna—como lo justifican: esas existencias de grupitos que se denominan asociaciones sin otras miras que las de fomentar la desunión, favorecer intrigas, alimentar egoismos y mantener ambiciones de futuros pretendientes a un estado de lucha fratricida de la que se han sacado provecho algunos vivos; a pesar, repito, de lo mucho y bueno logrado por la entidad societaria «La Nacional», que es la indiscutible, la verdadera y benemérita Asociación dentro de la clase, aún se miran (por algunos espíritus disolventes que tienen en la cabeza no algo sino mucho de lo que debieran poseer para otros fines más sociables y caritativos) con desdén, indiferencia y bastante pesadilla los éxitos obtenidos a costa de tantos sacrificios como se ha impuesto para alcanzarlos, pese a los detractores de equélla.

Todo eso de pretender asociar a una clase tan numerosa como la nuestra, tan humilde como el maestro de escuelas tan sufrido como el mártir de la sociedad actual—que el maestro lo está siendo es innegable—a los que por un capricho de la ley han de juzgarse, por lo que les digan, haciendo caso omiso las más de las veces de lo que vean, pero qué digo vean, sino saben ver y rematando casi siempre su proceder con una expresión pare-

cia: si he de ser víctima yo, que lo sea el maestro...

No estoy conforme, señores, ni lo estaré jamás. Ya antes de la amovilidad se hacía lo mismo que se hace ahora con los compañeros que caen en desgracia, por falta de medios y otras agarraderas de eficacia. Sancionamientos por la falta de unión nos ponen el dogal al cuello y se sigue con nosotros un criterio cerrado y cerril por ciertos desaprensivos sujetos. La unión, sí, pero de todos los maestros nacionales de España formando un núcleo compacto, una masa homogénea. Y maestros titulares ingresando en «La Nacional». La unión de maestros nada más en sola una Asociación para impedir que se nos atropelle, lo mismo por ignorancia, malicia o mala fe, que por exceso de sabiduría; porque también los sabios se equivocan y causan más perjuicios a la enseñanza y a los maestros las equivocaciones del sabio que las viles y sistemáticas persecuciones de los necios.

ADRIANO DIEZ  
Director de la escuela nacional Graduada  
Luarca 16 de septiembre de 1917.

Asociación de Maestros del Partido de Riaño

Sesión extraordinaria del día 9 de septiembre de 1917.

En la villa de Riaño a nueve de septiembre de mil novecientos diez y siete, reunidos en el local-escuela de niños de esta villa, previa la correspondiente convocatoria, la mayoría de los maestros de ambos sexos que constituyen esta Asociación, bajo la presidencia del que lo es de la misma, D. Manuel González Posada, y abierta que fue la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, tomándose después de discutidos convenientemente, los acuerdos siguientes:

- 1.º Felicitar a D. Luis Calatayud Boades, por su nombramiento de Inspector de este partido y nombrarle presidente honorario de esta Asociación.
- 2.º Que los maestros ascendidos a mil pesetas por Real decreto de 19 de abril último, contribuyan para el homenaje al Sr. Burell, proyectado por la Asociación Nacional del Magisterio Primario, con la cuota mínima de 250 pesetas, dejando en libertad a los demás compañeros para que contribuyan al mismo fin con las cantidades que cada uno estime conveniente.
- 3.º Que se interese de la Asociación Nacional:
  - a) La pronta desaparición de las categorías intermedias.
  - b) La inmediata colocación de todos los maestros interinos con derecho a la propiedad y sueldo mínimo de mil pesetas.
  - c) La supresión absoluta de las oposiciones a plazas de dos mil o más pesetas del actual Escalafón, debiendo subsistir solamente las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 pesetas de nueva creación, pues ingresándose en el Magisterio por oposición, no hay razón alguna para que subsistan aquéllas.
- 4.º Que la Escuela Superior del Magisterio sea únicamente en lo sucesivo, Centro de ampliación de estudios, con libre acceso a ella, pero sin que los alumnos de la misma tengan derecho a plaza alguna por otro medio que el de la oposición.

**BAÑOS DE VILLANUEVA**  
entre las estancias de Busdongo y Villamanin.

Estas aguas son excelentes, no solamente por su bondad si que también porque en el baño se está renovando el agua continuamente. Buena instalación.

Son propiedad de nuestro compañero de profesión D. Manuel Alvarz

5.º Que el Estado se encargue de los fondos pasivos del Magisterio, con los beneficios de la ley del 87, así como del aumento gradual de sueldo, emolumento nominal este último en la mayor parte de nuestras provincias.

6.º Que por el mismo Estado y sin intervención de los Ayuntamientos, se construyan, en el plazo más breve posible, edificios escolares en todas las localidades que carecen de ellas o les tienen malos, de acuerdo en un todo con las condiciones acordadas por la Asociación Nacional del Magisterio Prizario en sus sesiones de abril próximo pasado.

7.º Examinadas las cuentas del año de 1916, presentadas por la Tesorera, fueron aprobadas por unanimidad, resultando a favor de la Asociación, un saldo de 16 25 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que yo el secretario certifico.

Manuel González Posada, Presidente; Anacleto Martínez Secretario.

## NOTICIAS

Un maestro de Valladolid propone que cuando el inspector entre de visita en el pueblo «se echen a vuelo las campanas».

Y el inspector debiera proponer que a ese maestro le enviarán de sacristán a cualquier pueblo, ya que no debe servir para otra cosa.

Agueros de nuestros suscriptores se quejan de que no reciben algunos números del DISTRITO. Les rogamos nos indiquen el nombre del peatón o cartero encargado de la correspondencia para poner los hechos en conocimiento del Sr. Administrador principal, el cual seguramente corregirá los abusos que haya, de los cuales no puede ser responsable la Administración del periódico, de la que salen todos los números.

Se está terminando el folleto del Escalafón general del Magisterio que contiene las Maestras de 1.100 pesetas.

La expedición de los títulos profesionales. Se trata de abreviar la tramitación de la expedición de títulos profesionales obtenidos en escuelas especiales, y por vía de ensayo se limita esta reforma al distrito universitario de Madrid, y al efecto se ha dictado una real orden disponiendo que en lo sucesivo se remitan directamente al ministerio, por los jefes de los demás centros docentes de aquel distrito universitario, los expedientes que en ellos se tramiten para la expedición de los títulos de Ingenieros industriales, arquitectos, profesores, contadores, peritos mercantiles, aparejadores, veterinarios, peritos mecánicos eléctricos, peritos químicos, maestros y maestras nacionales de Primera enseñanza y los precedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, exceptuando los de Facultades, que deberán cursarse siempre por el Rectorado.

Los soldados de cuota y los exámenes de septiembre.—Ha manifestado el ministro que a los alumnos, tanto oficiales como libres, de los

centros dependientes del ministerio que no puedan realizar sus exámenes en la segunda quincena del mes corriente por encontrarse en filas, se les concederá, si así lo solicitan, la oportuna autorización para que puedan realizar sus ejercicios en tiempo oportuno, sin que se les cause perjuicio alguno en sus derechos.

Por el Presidente de la Junta de Instrucción pública de esta provincia se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Don Anibal Muñiz Marcos para Vilamandos; Pío Almarza Alvarez, Tejedo de Sil; Senen Ordás, Rabanal de Arriba; Raimundo Melcón García, Manzanar; Lorenzo Vidal Pacios, Castro de Laballó; Eduardo Fernández Rubio, Villapadierna; Luis Gutiérrez González, Millaró; Leopoldo Cruz López, León; Florencio Gutiérrez García, Caballes de Arriba; Benito Carrizo García, Castro de Cepeda; Agapito González Miñambres, Golpejar; Ignacio Blanco, Cabañas Raras; Josefa Mendaña Fuertes, Ferreras y Morriondo; Raimunda González Montaña, Fresnelinc; María Diez Rodríguez, Arnadelo; Emilia Lorenzo Ayllón, Matallana de Valmadrigal; y por reingreso Isabel Arias Vázquez, para la escuela de Carneros.

Por el Sr. Gobernador civil de Oviedo, han sido nombrados maestros interinos de dicha provincia:

D. Magin de la Iglesia Brañas, para Castiello; D. Felipe Boales Calzada, para Santa Ana de Maze; don Dorato Suárez Cadenas, para Bunes; don Tomás García Pernia, para Arenas en Pilón; don Luis Ferrández Bofill, para Bustariego.

Las credenciales se remitieron a los interesados por conducto de las Alcaldías.

Se elevó a la Superioridad instancia de D. Manuel de Benito, solicitando plenitud de derechos a los efectos del Escalafón.

Se remitió a la Junta Central relación de pedido de fondos para pago de pensionistas y jubilados, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

El Inspector Sr. Miñón ha concedido un voto de gracias a la maestra de Borrenes doña Isolina Piedraflita, por su acertada gestión en la escuela que desempeña.

Las alcaldadas, como la de Ciempozuelos que relatamos en este número, tomándola de *El Liberal*, vuelven a sucederse en España como en aquellos tiempos en que los maestros eran funcionarios principales.

Es un síntoma.

Según noticias recibidas de Valladolid, pronto se publicará el anuncio convocando a las oposiciones pendientes, siendo seguro que empiecen los ejercicios dentro de la primera quincena de octubre.

De los 2.899.000 niños que según las estadísticas componen nuestra población escolar, 1.406.929 no asisten a ninguna escuela. Aquello de que Africa empieza en

los Pirineos, como alguien ha dicho, no está por desgracia tan lejos de la realidad como muchos creen.

Dígalo sino, además de esta estadística, la alcaldada de Ciempozuelos.

En las oposiciones celebradas últimamente en Oviedo ha conseguido formar parte de la lista de aspirantes una opositora con 171 puntos. Fundándose en que tiene la misma puntuación las señoritas opositoras Antonia Barrios, Felicidad Alonso, Encarnación Estébanez, Pilar Artamendi, Constantina García, Enrique Longoria, Petra Huarte y Visitación Otero han solicitado de la Dirección general se les conceda derecho a plaza.

La instancia ha sido favorablemente informada por el Tribunal.

En el «Boletín Oficial» del Ministerio leemos las siguientes órdenes: 19 maestros y maestras incurso en el artículo 171 de la Ley por no estar al frente de sus cargos, 51 maestros y maestras condenados a penas de suspensión variable entre un año y un mes sin sueldo.

Nos parece duro tanto castigo; pero comprendemos que el escandaloso abuso de abandonar las escuelas merece justa pena. Lo que ya no nos parece justo es que haya tantos catedráticos, profesores, etc., fuera de sus cargos, y nadie se ocupe de acabar con esta vergüenza decente. La ley debe ser igual para todos, altos y bajos.

Leemos: «Se nos dice que han tenido entrada en el ministerio varias instancias de maestros solicitando el traslado de sus escuelas a Madrid, así como se han trasladado varias zonas de inspección de otras provincias, a la Corte.

El fin de los solicitantes está claro, y es lo que ellos dirán: Por qué ley los inspectores pueden ser trasladados con su zona a Madrid, y nosotros no? La igualdad debe regir para todos.»

Inglaterra, dando un ejemplo de su amor y altruismo a la enseñanza y en medio de los enormes gastos que le supone la guerra, acaba de votar más de «trescientos millones de pesetas» para reformas en la enseñanza, y, particularmente, para la mejora de los sueldos de los maestros. Como en España.

El maestro de Pedrosa del Rey, don Fernando Muñiz, solicita de la Dirección general, plenitud de derechos a los efectos del Escalafón.

El maestro de Vierdes, don Angel Alvarez, solicita la excedencia en su cargo habiéndose cursado a la Dirección general con informe favorable.

Ascesos.—Ha sido acordada la siguiente corrida de escalas: Maestros.—A 2.000 pesetas D. Vicente Muñoz Lorenzo; a 1.650 D. Luis Marco Ramirez; a 1.500, D. Joaquín Cirujeda Andrés y D. Enrique Martín Ramirez; a 1.375, D. Benito Emilio Fairen y D. Julio Montes Fernández; a 1.100, D. M-

nuel López, D. Joaquín Lloret D. Pedro Antonio Llevaris, don Enrique Villanova, D. Francisco Cardona, don Julio Roch, D. José Martorell y D. Mariano Moreno.

Maestras.—A 2.500 pesetas doña María Luisa Cifuentes; a 2.000, doña Francisca Fernández Nevada, doña Consolación Soriano Cano y doña Isabel Villareal Acosta; a 1.650, doña Ana González Casas, doña Manuela Torres Gallego, doña Dolores Fernández y doña Tomasa Ilarregui; a 1.500, doña Epifania Casado, doña Dominica Pérez, doña María Montserrat Freixa, doña Maximina Martínez y doña María Gracia Martínez Barboil; a 1.375, doña María del Pilar Arena, doña Pascuala Llorca, doña Elisa Sánchez y Sánchez, doña Felisa de Chías y doña María Costa a 1.100, doña Camino Martí Mercedes, doña Vicenta Martín, doña Enriqueta Lucas, doña Rosalia Prado, doña Enriqueta Gallego, doña Concepción Cendrero, doña María Misericordia Rivas, doña Matilde Navarro y doña Maximina López Pérez.

El maestro nombrado interino de Rabanal de Arriba, don Serén O. dár, remite a la Sección certificación facultativa por la que se acredita hallarse imposibilitado de tomar posesión de dicha escuela por lo que ruega se le admita la renuncia.

El Rectorado concedió licencia para examinarse en la Normal de Maestros de esta Capital a don Julio Aparicio, maestro de Sección de la graduada de niños de Villamañán.

Se participó al Ministerio que no se han presentado reclamaciones contra las propuestas provisionales de maestras del concurso general de traslado grupos C. y D.

El maestro de Bambibre, acude su instancia a la Dirección general, pidiendo no se acceda a la permuta entablada por los maestros de Cogorderos y Villaverde.

Se cursó a la Dirección general instancia de don Alfredo González, maestro de La Bañeza, pidiendo mejora de lugar en el Escalafón.

A la Dirección general, se cursó instancia de la maestra de Foncebadón renunciando

la escuela que le correspondió por concurso general de traslado.

Han sido nombrados por concurso general de traslado los maestros siguientes:

Doña María Esperanza Sanz, para Leguna Negrillos.

Doña Paulina Testera, para Villapeceñil.

Doña Restituta Valverde, para Valdeviejas.

Doña María de la Huerga, para Villaestrigo.

Doña Genoveva Marinas, para Torre del Bierzo.

Doña Consuelo Montero, para San Pedro Pegas.

Doña Abdulía Oviedo, para Folgoso de la Ribera.

Doña Encarnación Mallo para Dehesas.

Doña Averlina Baena para Cer.

Doña Matilde Labrador, para Valencis (S. G.)

Don Honesto González, para Lucille.

Don Nicalás González, para Cansecr.

Don Pristiano J. López, para Villarratel.

Don Isaac Ramos, para Castrovega.

Don Benjamín Martínez, para Peranzanes.

Don Florentino Rodríguez, para Torneros Valdería.

Los interesados deben tomar posesión el 1.º de octubre.

El Rectorado concedió la licencia que por enfermedad solicitó, don Juan Canal y Canal, maestro de Sección de la graduada de niños de esta capital.

Por el Ministerio de Instrucción pública, le han sido concedidas diez mesas-bancos a la escuela de Cubillos del Sil.

El Alcalde de Carracedelo, devuelve la credencial de maestro interino de don Lorenzo Vidal Pacios, por hallarse sirviendo escuela en la provincia de Oviedo.

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Veguellina.—F. F.—Un semestre.

Carrizo.—T. M.—No soy el habilitado, pero entregué las copias al de ese partido.

Barrico de Nistoso.—F. C.—Abonada suscripción fin diciembre 917.

Cebrones del Río.—H. M.—Sólo necesita hojas de servicio modelo Escalafón.

Redeña.—P. M.—Id. id.

LEON 1917.—Imp. de Luera.

### Clave Aritmética en verso

Para la Enseñanza primaria

Se aprende la Aritmética en un mes y nunca se olvida

**Precio: 1 real**

De venta en todas las librerías de León y en casa del autor, calle del TEATRO, n.º 7, prel.

# Manuel Alvarez Santutiano

**Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo**

**GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS**

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

**Isidoro Sacristán**  
SASTRE  
Reina Victoria, 3, Pral.  
LEON

**Manuel Campo**  
(Casa fundada en 1864).—LEON  
Pegaría 10.-Platerías 2.—Escalerilla 7  
La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clase de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trencilla para encaje inglés, agujas, maderos lanzaderas para frivolté.—specialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza los colores y clases de su fabricación

**Disponible**

**LAS TINTAS SAME  
SIEMPRE VENCEN**  
DISEÑADAS EN TODAS LAS PALETERAS DEL MUNDO



**Sres. Maestros:**

He aquí el primitivo y legítimo tubo de

Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la **EUREKA** tinta en polvo

Se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA**

**CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA**

Nota. — De venta en todas las librerías.

# IMPRENTA

DE

## Roman Luera Amio

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.